

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2437/2012 bajo la cual solicita se decrete la prescripción de la obligación de pago del Impuesto Sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 de la unidad marca Chevrolet, línea GranAm, modelo 2002, numero de serie 1G2NV52E62M651209, con placas de circulación EXZ2704, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. LUIS ANTONIO MEDELLIN NAHLE. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Morelos con N° 1320-402 Pte. colonia Zona Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 19 de Junio del 2012 y 08 de Julio de 2012, los Notificadores – Ejecutores C. Artemio Valdez Sifuentes y C. Ricardo Torres Méndez manifiestan que el Contribuyente C. LUIS ANTONIO MEDELLIN NAHLE, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/2437/2012 de fecha 22 de Mayo del 2012, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Habitado por ALE DONACION DE ORGANOS S.C., según dicho del Sr. Martínez, se cambio al Edificio Monterrey y trabaja como conserje, aproximadamente hace un año, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. LUIS ANTONIO MEDELLIN NAHLE., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. AGJ/2437/2012 de fecha 22 de Mayo del 2012, para el cual solicita la prescripción de la obligación de pago del Impuesto Sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 de la unidad marca Chevrolet, línea GranAm, modelo 2002, numero de serie 1G2NV52E62M651209, con placas de circulación EXZ2704, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. LUIS ANTONIO MEDELLIN NAHLE. que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DE 2012
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



Concepto: Solicitud de Prerescricion
Oficio No. AGJ/2437/2012.

NOMBRE: LUIS ANTONIO MEDELLIN NAHLE.
DOMICILIO: AVENIDA MORELOS NO. 1320-402 PTE
COLONIA: ZONA CENTRO
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 08 de Agosto de 2012, los suscritos C. Artemio Valdez Sifuentes y Ricardo Torres Méndez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2437/2012 de fecha 22 de Mayo de 2012, Emitido por el Administrador General Jurídico, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. LUIS ANTONIO MEDELLIN NAHLE, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Habitado por ALE DONACION DE ORGANOS S.C., según dicho del Sr. Martínez, se cambio al Edificio Monterrey y trabaja como conserje, aproximadamente hace un año., según informe proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 08 de Agosto de 2012

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ARTEMIO VALDEZ SIFUENTES
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO TORRES MENDEZ.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

TERM.

